

BASES CONCURSO “#Paterning”

1.- Compañía organizadora

La sociedad Volkswagen Group España Distribución S.A, (en adelante, “VOLKSWAGEN”) con domicilio social en Parque de Negocios Mas Blau II, Edificio Landscape, C/ de la Selva, 22, 08820, de El Prat de Llobregat (Barcelona) y CIF número A60198512, organiza un concurso denominado “#Paterning” con la finalidad de promover la gama de vehículos familiares VOLKSWAGEN. El concurso se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases.

2.- Vigencia del concurso

El concurso se desarrollará del día 4 al 20 de Julio de 2017 ambos incluidos y en adelante “Periodo de Participación”.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar el concurso o el Periodo de Participación, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

3.- Gratuidad

El presente concurso será de carácter gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto de la misma.

4.- Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas de 18 años de edad o más, con domicilio en España, excepto Canarias, que se registren en la web del concurso o bien que se registren a través de sus perfiles en activo en Facebook, Twitter o Instagram, con perfil de usuario real, y que procedan según lo indicado en la cláusula siguiente de las presentes bases.

No podrán participar en el concurso los empleados de VOLKSWAGEN, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración del concurso. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio con el que hubieran resultado agraciados.

5.- Mecánica de participación

Aquellas personas interesadas en participar deberán realizar una fotografía o un video en una situación de “paterning”.

Una vez realizada la fotografía o el vídeo se podrá participar en el concurso a través de las siguientes vías:

- A través de las redes sociales Instagram, Twitter o Facebook (<https://www.facebook.com/volkswagenesp/>). El usuario deberá subir la fotografía o el vídeo a través de cualquiera de sus perfiles de usuario en estas redes sociales junto con un comentario que deberá incluir el hashtag #Paterning.

Para participar, será requisito imprescindible, además de disponer de una cuenta de Twitter o Instagram pública, o de un perfil de Facebook, ser seguidor de los perfiles de VOLKSWAGEN ESPAÑA en Twitter o Instagram respectivamente, https://twitter.com/vw_es e Instagram: https://instagram.com/vw_es.

- A través del formulario de participación habilitado al efecto en la web del concurso www.paterning.es / www.paterning.com y que permitirá subir las fotos o videos y en la que deberán proceder a cumplimentar un formulario, así como a aceptar las bases y política privacidad. En el formulario se les solicitarán los siguientes datos: nombre, apellido, dirección de email, teléfono móvil y fecha de nacimiento.

El formulario deberá ser cumplimentado en todos los campos obligatorios de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha del concurso no se encuentren actualizados.

VOLKSWAGEN examinará todas las fotografías y videos subidas/os por los participantes, con el fin de verificar que cumplen con las condiciones establecidas en las presentes bases. Una vez aprobadas, las fotografías y vídeos serán publicadas/os en la galería de la web del concurso.

Los participantes, garantizan haber obtenido la autorización expresa de las personas cuya imagen aparezca en las fotografías y videos para su utilización de acuerdo con la mecánica del concurso y en especial en el caso de los menores de edad. De esta forma, los participantes garantizan que han obtenido el consentimiento expreso de los padres/madres/tutores de dichos menores para el uso y difusión de su imagen de acuerdo con la mecánica del concurso.

VOLKSWAGEN no asumirá responsabilidad alguna por posibles reclamaciones relacionadas con el contenido de las imágenes sobre derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial de terceros o cualquier otro.

De igual forma VOLKSWAGEN se reserva el derecho de seleccionar el contenido de sus redes sociales y sus páginas web por lo que podrá eliminar aquellas imágenes que considere contrarias al espíritu del concurso o que, a su entender, resulten contrarias a las presentes bases o a la legislación vigente.

En este sentido, VOLKSWAGEN podrá eliminar toda fotografía y/o vídeo que:

- No respete las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.
- Contravenga los derechos de propiedad intelectual o industrial de un tercero (especialmente reproducción/representación de un elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, como una obra original, una marca, un modelo registrado, etc. sin autorización expresa del titular de los derechos);
- Atente contra los derechos de las personas (especialmente contra el derecho al honor y la propia imagen; la privacidad de las personas...);
- Atente contra el orden público y las buenas costumbres (incitación al odio racial, pornografía, incitación a la violencia, etc.), las presentes condiciones o las disposiciones legales y/o reglamentarias;
- Que accediendo a través de una de las tres redes sociales, no contenga el hashtag #Paterning
- No sea original;
- Cuya calidad técnica sea juzgada como insuficiente para ser utilizada (nitidez/claridad)
- Sea el resultado de un fotomontaje;

El concurso se desarrollará en Facebook, Twitter e Instagram, no obstante, ni Facebook, ni Twitter ni Instagram patrocinan, ni avalan en modo alguno el presente concurso. Los usuarios que se adhieran al mismo proporcionan su información a VOLKSWAGEN y no a Twitter, Facebook e Instagram. No obstante lo anterior, los participantes quedarán sometidos a las condiciones de dichas redes sociales, cuyas condiciones que declaran conocer y aceptar.

6.- Ganador del concurso

Una vez finalizado el Periodo de participación, el día 21 de 2017, un jurado constituido por personal de VOLKSWAGEN ESPAÑA y su agencia de publicidad, procederá a seleccionar al ganador en base a criterios de originalidad y su adecuación con el concepto "Paterning".

De igual forma, el jurado seleccionará otros CINCO participantes que tendrán la consideración de suplentes de los ganadores para el caso de que el ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, renunciara al premio obtenido o no pudiera ser localizado. Las decisiones del jurado serán inapelables

Una vez determinado el ganador, VOLKSWAGEN ESPAÑA contactará con este, a partir del mismo día 21 a través de un mensaje directo en la red social en la que hubiera participado, o a través de su correo electrónico, informándoles sobre como deberá proceder para canjear el premio obtenido. El ganador deberá proceder a aceptar expresamente el premio y a facilitar los datos de contacto que le sean requeridos antes del día 25 de julio.

En el caso de que en el plazo establecido resultara imposible contactar con él o éste no hubiera procedido a contactar con VOLKSWAGEN para aceptar el premio en el plazo indicado, VOLKSWAGEN contactara con los suplentes siguiendo para ello el mismo procedimiento de comunicación descrito. En el caso de que agotados los suplentes no hubiera podido hacerse entrega del premio, se entenderá que éste queda desierto.

El ganador será publicado el día 25 de julio de 2017.

7- Descripción del premio

Al ganador le corresponderá un premio consistente en una EXPERIENCIA FAMILIAR RURALKA que incluirá:

- Dos noches de alojamiento noches con desayuno incluido para toda tu familia (2 adultos y sus hijos).
- La experiencia familiar. En función del hotel elegido será diferente y podrá consistir en actividades multi aventura (montar a caballo, bicicletas, canoas etc.), talleres para niños como granjas etc.
Se podrá elegir entre más de 60 propuestas a nivel nacional.
- Cesión de un Volkswagen Touran para que el ganador lo disfrute ese mismo fin de semana.

El premio deberá disfrutarse un fin de semana a elección del ganador, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2017 (de viernes a domingo).

La cesión del vehículo estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Disponibilidad vehículo: desde el viernes hasta el lunes después del fin de semana de disfrute del premio. Las condiciones de recogida y entrega del vehículo serán definidas por VOLKSWAGEN ESPAÑA una vez sea seleccionado el ganador de sorteo.
- Seguro a todo riesgo incluido
- Los gastos de combustible estarán incluidos hasta un máximo de 100 €. Otros gastos, como gastos de peajes o aparcamiento serán por cuenta del ganador.
- Condiciones de devolución del vehículo: el vehículo deberá ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue prestado con el depósito completamente repostado.

- El ganador deberá, en todo momento, ser el conductor del vehículo.
El premio será personal e intransferible.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro o por el valor del mismo en metálico. En caso de que por causas de fuerza mayor, VOLKSWAGEN no pudiera hacer entrega del premio previsto se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos (300) Euros. VOLKSWAGEN practicará, en su caso, el ingreso a cuenta que pudiera corresponder en nombre del ganador, y comunicará a la Agencia Tributaria los datos y cantidades entregadas y retenidas a cada ganador. Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello. Para cumplir con esta obligación VOLKSWAGEN solicitará al ganador sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de aceptación del premio. A estos efectos se informa de que el premio está valorado en 650 €.

8.- Protección de Datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados, se incorporarán a un fichero automatizado propiedad de Volkswagen Group España Distribución S.A. con domicilio en Calle La Selva, 22, 08820 de El Prat de Llobregat, Barcelona,. La finalidad del fichero será además de la gestión del concurso, la correcta atención al cliente y control de calidad de los productos y servicios de la marca, realización de encuestas de opinión y fines estadísticos, así como el informarle periódicamente de novedades, productos y servicios de la marca Volkswagen o de empresas del Grupo. Asimismo, sus datos, serán comunicados a la red oficial de concesionarios de Volkswagen Group España Distribución S.A. para las finalidades mencionadas. En cualquier momento podrá acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos, la comunicación de éstos o a alguna de las finalidades especificadas, mediante un email a atencioncliente@volkswagen.es, mencionando claramente su nombre apellidos y petición que desea ejercitar.

Le informamos de que la información comercial le podrá ser remitida a través de correo electrónico, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Correo Electrónico.

9.- Autorizaciones

Los participantes autorizan a VOLKSWAGEN a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía y/o vídeo en la que aparezca su imagen y/o la de su familia, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos de acuerdo con la mecánica del concurso.

La participación en esta acción implica la aceptación expresa y sin reservas de estos términos y condiciones así como de la normativa legal y deontológica vigente en España. No obstante lo anterior, los participantes quedarán sometidos además a las condiciones establecidas por cada una de las redes sociales en las que se implementa La Acción, condiciones que declaran aceptar.

De igual forma, el ganador, autoriza la utilización de la fotografía o vídeo, y con ella la utilización de su imagen y la de su familia, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera

derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

10.- Aceptación de bases

La participación en el concurso implica la aceptación expresa y sin reservas de estos términos y condiciones, así como de la normativa legal y deontológica vigente en España. No obstante lo anterior, los participantes quedarán sometidos además a las condiciones establecidas por cada una de las redes sociales en las que se implementa La Acción, condiciones que declaran conocer y aceptar.

Las presentes bases que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, y podrán consultarse en la página web www.paterning.es / www.paterning.com y en la sección ABACO de la página www.notariado.org.

VOLKSWAGEN se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso.

Igualmente VOLKSWAGEN podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.